



PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA) EN EL MARCO DE LA RED TERRITORIAL DE APOYO A EMPRENDEDORES

En Isla Cristina, a 24 de abril de 2018.

REUNIDOS

De una parte, D^a. María Montserrat de los Reyes Cilleza, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Graham Bell, n^o 5, edificio Rubén Darío 1, C.P.: 41010 de Sevilla.

Y de otra parte, Da Montserrat Márquez Cristóbal, en calidad de Alcadesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina, autorizada por Junta de Gobierno Local de 17 de abril de 2018, y con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. del Carnaval, núm. 43, de Isla Cristina, Huelva.

Las partes se reconocen mutua y expresamente la representación que ostentan, así como la capacidad jurídica y de obrar suficientes para suscribir el presente documento, y en base a ello,

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 24 de abril de 2014 se firmó un Convenio entre Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva) en el marco de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores por el que el Ayuntamiento, dueño de pleno dominio del Edificio de Oficinas sito en la Avda. del Carnaval, nº 35 de Isla Cristina, otorgaba a la Fundación autorización especial de uso con carácter gratuito de 42,585 m² en dicho edificio, para la ubicación y desarrollo de los servicios propios de la oficina del Centro Andaluz de Emprendimiento de Isla Cristina, así como la cesión de 60 m² para los servicios de alojamiento empresarial de la Fundación

SEGUNDO.- Que la cláusula séptima del citado Convenio establece una duración de cuatro años desde su firma, prorrogables por otro periodo igual, mediante acuerdo expreso.





TERCERO.- Que existiendo interés mutuo entre las partes firmantes en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerdan suscribir la presente prórroga, de acuerdo con la siguiente

ESTIPULACIÓN

PRIMERA.- Se acuerda expresamente la prórroga del Convenio suscrito el 24 de abril de 2014 entre Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y el Excelentísimo Ayuntamiento de Isla Cristina, en el marco de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, teniendo vigencia hasta el 24 de abril de 2022.

En prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo.: D^a. María Montserrat de los Reyes Cilleza. Directora Gerente Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

Fdo: Da Montserrat Márquez Cristóbal. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina.